

expresados D.<sup>n</sup> Ignacio Sanchez Solis y D.<sup>n</sup> Josef Calahorra y Almela: Y en esta mocionencia, y en la de lo que era prevenido en el año pasado de mil veint...

*Nota*

El Sr. D. Joa. Lopez de Zetina Nov. ex. de la nombram. que comprende este Acuerdo.

perfectas para que los sujetos en quienes recaer Justificaren su Hidalguia la de sus Padres y Abuelos con tanto que los dhos. Mercaderes la tienen comprobada sin cosa en contrario = Aprobó el Ayuntamiento los expresados nombramientos y Acordo de les libre testimonio siempre que lo pidan estas partes; devolviendolos papeles exhibidos a la de D. Josef Calahorra.

Alc. Mayor

Tracore de nombrar Alguacil mayor por el Estado de Cavalleros de Hidalgo para el año que cumplirá en S.<sup>n</sup> Juan de Junio de mil veintidos noventa y uno; y el Sr. D. N. Joaquin de Elgueta Rexidor suplico a la Ciudad tenga presente para este Acto a su hijo D. Antonis de Elgueta y Hernandez Subteniente del R. Cuerpo de Artilleria; Fel Ayuntamiento considerando que por ambas lineas paterna y materna tiene excoñonada su Nobleza con varios Actos positivos que se le ha conferido, y finalmente la de ver dho. Señor D. N. Joaquin Cavallero pensionado de la distinguida R. Orden de Carlos Tercero desde luego nombro a Alguacil mayor en el Estado de Cav. de Hidalgo notorio de sangre al expresado D. N. Antonis Elgueta. Y teniendo presente lo venuto en el año pasado de mil veintidos noventa y veir de que no queden perfectos estos Actos para que los sujetos en quienes recaer comprueben su Hidalguia la de sus Padres y Abuelos; considerando al mismo tiempo la distinguida calidad del referido; devoluego aprobó dho. nombram.

